

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

##### Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 638/82 se siguen autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Revert Cortés, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Germán Muñoz Lagos y doña María del Carmen Maciá Mascuñán, sobre reclamación de 2.807.559 pesetas de principal, más la de 1.042.027 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Por su carácter de segunda subasta, los bienes salen a pública licitación con rebaja del 25 por 100 en su valoración.

#### Bienes objeto de la subasta:

Chalet de recreo de una sola planta alta habitable sobre pilares que se divide en cuatro dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cocina, escalera interior vestíbulo y pasillo, con dos terrazas exteriores, situándose sólo en la planta baja una cochera con acceso directo al exterior y el zaguán y arranque de la escalera de subida a la planta alta. Ocupa en total una superficie construida en planta de 210 metros y 14 decímetros cuadrados, siendo la superficie de la escalera, dícese de la cochera en planta baja de 34 metros y 65 decímetros cuadrados, y de la parte habitable en planta alta, de 121 metros 63 decímetros cuadrados. Tiene su fachada principal orientada al viento Oeste y sus entradas por la parte posterior lindante a todos los aires con el resto del terreno sobre el que se ha construido que se destina a su servicio. Este terreno figura señalado en el plano de urbanización «Pinatell» como parcelas números 152

y 151 decímetros cuadrados, y linda: Norte y Oeste, con vial o calle, elemento común de la urbanización por la que tiene su acceso, y por Sur y Este, con finca de don Luis Sánchez Sánchez, artículo 348, libro 208, finca 5.489, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 5.423.000.

Dado en Alcoy a 1 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.—13.099-C.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita con el número 48 de 1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», con domicilio social en Bilbao y representada por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, sobre cobro de 68.347.145 pesetas de principal, 9.845.872,64 pesetas de intereses vencidos y otros 10.000.000 de pesetas más, fijados para gastos y costas, contra don Manuel Rodríguez González y don Modesto y don José Rodríguez Vázquez, mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad, con base en escritura de constitución de hipoteca voluntaria, otorgada en Algeciras el día 30 de diciembre de 1978, ante el Notario de la misma don José María Lucena Conde, bajo el número 1.858 de su protocolo, por los referidos demandados, a favor de la Entidad actora, sobre las siguientes fincas:

A) Cortijo de tierras nombrado de «Villegas», en el partido de Guadarranque, término de la villa de Los Barrios, conteniendo un caserío; de cabida de trescientas ochenta y cuatro áreas cuarenta y cuatro dícese, trescientas ochenta y cuatro hectáreas cuarenta y cuatro áreas, o sea, quinientos noventa y siete fanegas de tierra de labor y monte bajo. Linda: Por el Norte, con tierras del Cortijo llamado «El Grande de Guadarranque», de don Manuel Villalta; por Mediodía, con tierras de los cortijos del Lobo de don Lorenzo Fernández, que fue de don Francisco García y del Cañuelo, que fue de los herederos de don Francisco Villalta, y que se describe a continuación: por Poniente, con la margen del río Guadarranque y con las tres fanegas de tierra y fábrica que contienen que formaban parte de esta finca y que se reservaron sus dueños doña Concepción y don Luis Ojeda, y por Poniente, con tierras del Cortijo del Moral, de don José María Villalta. Después de segregación efectuada a virtud de expropiación su cabida ha quedado reducida a trescientas sesenta y siete hectáreas cincuenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas. Conduce a esta finca el camino de pago de Guadarranque.

B) Cortijo nombrado del «Cañuelo», del término de Los Barrios, de doscientas cuarenta fanegas de tierra, equivalentes a ciento cincuenta y cuatro hectáreas y cincuenta y seis áreas. Linda: por Saliente, con los cortijos del Lobo y de Villegas; por el Mediodía, con el citado del Lobo; por Poniente, con los nombrados «Rosal», «Loro» y «Castillón», y por el

Norte, con el referido cortijo de Villegas. Dicho predio tiene caserío de alto y bajo, marcado con el número veintiuno de gobierno, midiendo la superficie de doscientas cuarenta y cinco metros y se compone de las habitaciones siguientes: sala, alcorba, cocina y dos graneros en el segundo piso, y en el primero, gañanía, cuadra, harinero, un cuarto y un granero; andén, criaderas y dos pozos con sus pilas fuera del cuadro del edificio. El huerto comprendido en este cortijo está cercado y plantado de árboles y hortalizas, siendo su cabida de cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas. Cruza por las tierras de este cortijo el camino que conduce de Los Barrios a Alcalá de los Gazules. Hoy reducida su cabida a ciento cincuenta hectáreas diecinueve áreas ochenta centiáreas con iguales linderos, excepto por el frente, que linda con el Depósito Regualdor II y con el cortijo de Villegas. Según nota al margen de la inscripción 1.ª de esta finca, su cabida es de doscientas diez y cuartilla fanegas de marco real de quinientos setenta y seis estadales, equivalentes a ciento treinta y cinco hectáreas cuarenta áreas con inclusión de sus vegetas y huerto, de las que son vega de segunda clase treinta y una y media fanegas ochenta y cinco montuosas de cuarta clase y de primera de pastos y ochenta y cuatro y tres cuartillas de segunda clase y tercera clase destinada a pan sembrar, según certificado expedido por don Juan Marqué, Profesor de Agricultura, Agri-mensor de la provincia, el 6 de octubre de 1875.

La referida hipoteca quedó inscrita en ese Registro de la Propiedad con fecha 11 de abril de 1979 a los folios 239 y 136 vuelto, de los tomos 642 y 467, libros 78 y 46, fincas números 841 y 258, inscripciones 18 y 40, respectivamente.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta dichas fincas, habiéndose señalado para ella la hora de las once del día 3 de noviembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ellas las cantidades de cuarenta y ocho millones quinientas treinta y siete mil quinientas pesetas y treinta y nueve millones setecientas doce mil quinientas pesetas en que, respectivamente, fueron pactadas a tales efectos en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 10 por 100 efectivo del tipo por el que vayan a pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparecen inscritas tales fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose

a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 1 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.—13 097 C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se exp de en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308 de 1983-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la Entidad «Gremont, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.747.258 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones, y en tantos lotes como fincas:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y ello del lote en que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, del lote en que deseen postular.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirán de tipo para el remate las cantidades que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor, y que luego se dirán.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

##### Fincas objeto de subasta

###### Primer lote:

«Entidad número uno.—Sótanos, puerta única, radicado en las plantas primera y segunda, de la casa número 260 de la calle Dos de Mayo, de esta ciudad. Se compone de un local de dos plantas con sus correspondientes servicios sanitarios; ocupa una superficie de 600 metros cuadrados a cada planta, y linda: por su frente, con el subsuelo de dicha calle, ambas plantas, y, en parte, con la misma calle mediante una rampa de acceso a la primera planta; por la derecha, entrando, con finca de Raimundo Pujadas y Andrés Bonet o sucesores; por la izquierda, con finca de los señores Vilá y sucesores; por la izquierda, con finca de las hermanas Vilá Sánchez y doña Clara Sitat; por debajo, con el suelo; por arriba,

ba, con los bajos derecha e izquierda, y por el centro, con la caja y rellano de la escalera. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 20,65 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.198, libro 1.179, sección 1.ª, folio 49, finca número 36.735, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

###### Segundo lote:

«Entidad número dos.—Bajos, puerta derecha, radicado en la planta tercera de la casa número 260 de la calle Dos de Mayo, de esta ciudad. Se compone de un local con sus correspondientes servicios sanitarios. Ocupa una superficie de 32 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle, donde tiene la puerta de acceso; por la derecha, entrando, con finca de don Raimundo Pujadas y Andrés Bonet o sucesores; por la izquierda, con vestíbulo y caja de la escalera; por el fondo, con vestíbulo de la escalera; por debajo, con la planta sótanos, y por arriba, con el piso entresuelo, puerta cuarta. Le corresponde una participación del 0,98 por 100.»

Inscrita al tomo 1.198, libro 1.179, sección 1.ª, folio 51, finca 68.737, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 200.000 pesetas.

###### Tercer lote:

«Entidad número cuatro.—Piso entresuelo, puerta 1.ª, radicado en la planta cuarta de la casa número 260 de la calle Dos de Mayo, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro habitaciones y lavadero. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, parte con el piso entresuelo, puerta 4.ª, parte con patio de luces y parte con caja de la escalera y rellano de la misma en donde tiene la puerta de acceso; por la izquierda, con finca de los señores Vilá o sucesores y parte con patinejo; por el fondo, con rellano de la escalera, parte con el piso entresuelo, puerta 2.ª, y parte con patinejo; por debajo, con el local puerta izquierda, y por arriba, con el piso primero, puerta 1.ª. Le corresponde una participación del 1,91 por 100.»

Inscrita al tomo 1.198, libro 1.179, sección 1.ª, folio 55, finca número 77.741, inscripción primera.

La finca descrita ha sido tasada en 750.000 pesetas.

###### Cuarto lote:

«Entidad número seis.—Piso entresuelo, puerta 3.ª, radicado en la planta cuarta de la casa número 260 de la calle Dos de Mayo, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 71 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados son terraza, y linda: por su frente, parte con hueco del ascensor, parte con rellano de la escalera en donde tiene la puerta de acceso, parte con el piso entresuelo, puerta 4.ª, parte con patinejo y parte con patio de luces; a la derecha, entrando, parte con patinejo y parte con finca de Raimundo Pujadas y Andrés Bonet o sucesores; a la izquierda, parte con hueco del ascensor, parte con el piso entresuelo, puerta 2.ª, parte con patio de luces y parte con el mismo piso y puerta; por el fondo, parte con patio de luces y parte, con finca de las hermanas Vila Dauchez y doña Clara Sitat; por debajo, con el local puerta izquierda, y por arriba, con el piso primero, puerta 3.ª. Le corresponde una participación del 2,09 por 100.»

Inscrita al tomo 1.198, libro 1.179, sección 1.ª, folio 59, finca 68.745, inscripción primera.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 750.000 pesetas.

Barcelona, 7 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.309-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1.691, de 1982-A, por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro Puig Palou, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente: Solar sito en Castellcir, pertenencias del manso «La Caseta», de extensión, 755 metros 629 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.000 palmos cuadrados. Lindante, al frente, Norte, avenida José Antonio; izquierda, entrando, con finca de José Sala y Emilio Sala; derecha, con finca de que se segregó, y espalda, con camino antiguo de Castelltersol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.317, libro 8 de Castellcir, folio 214, finca número 346, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—Ante mí.—13.356-C.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado a instancia de «Norarsa, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador señor Valdivielso y registrada bajo el número 758/82, se ha dictado resolución por la que se señala el día 27 de octubre a las dieciséis horas como fecha para la celebración de la Junta de acreedores que previene la Ley, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los acreedores que hasta quince días antes del señalado para la Junta podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.091-C.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital. (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.107/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Julio Adrián Fernández Serrano y otros, sobre ejecución hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda señalada con la letra D de la planta segunda, tercera en orden de construcción, del edificio sito en la travesía de Rejilla, número 2, de la ciudad de Móstoles (Madrid), que tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

Su tipo de subasta se pactó en la suma de 2.130.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.292-A.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital. (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 646/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Luis Francisco Calvo Ríos y esposa, sobre ejecución

de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 16 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 3.700.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, del piso 9.º, de la escalera izquierda, que mide 94,17 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la casa señalada con el número 3, de la calle José Miguel de Barandiarán, bloque 2.º, portal 3.

Inscripción: Tomo 12 libro 12 de Begoña, finca 534, primera.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.291-A.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 585/1982, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra «Pachín, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de noviembre, a las once horas, de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el de tasación estipulada en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«1. Casa señalada con el número 5 de la calle de San Juan y número 16 accesorio de la plaza de Santa María, de la ciudad de Miranda de Ebro (Burgos), cuya extensión superficial total es de 220 metros cuadrados, correspondiendo 30 metros cuadrados al patio de luces interior, y consta de planta baja y de tres plantas alzadas. La edificación, cuya entrada a la casa lo es por la calle de San Juan, tiene también entrada por la plaza de Santa María. Linda: frente, la calle de San Juan; espalda y derecha, entrando, la plaza de Santa María, e izquierda, casa señalada con el número 17 de la plaza de Santa María, de Vicente, Puras Gómes.»

Inscrita al tomo 790, libro 88, folio 142, finca 5.148, octava.

Valorada a efectos de subasta en once millones seiscientos mil (11.600.000) pesetas.

Dado en Burgos a 9 de septiembre de 1983.—El Juez, Manuel Morán González. El Secretario.—3.951-D.

#### CIEZA

##### Edicto

Don Adriano Barbero García, Juez de Primera Instancia de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 70 de 1983, se tramita procedimiento sobre declaración legal de suspensión de pagos del comerciante don Ginés Lifante Riquelme, con domicilio en Abanilla (Murcia), pedanía de Barinas, a instancia del Procurador don Emilio Molina Martínez, en el que, por auto de esta fecha, se ha declarado el estado legal de suspensión de pagos a dicho comerciante, considerándole en estado de insolvencia provisional y convocando a Junta general de acreedores ante este Juzgado y día 28 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias del mismo, quedando, hasta dicho día, a disposición de los acreedores, los documentos que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Cieza a 9 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.090-C.

#### DENIA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Denia, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario número 328/82, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Moya, contra don Delfín Berenguer Martínez y doña Matilde Salvador Roig, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.050.000 pesetas, intereses legales y costas, incluidos, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Única, 2.050.000 pesetas de capital prestado, su prorratea de intereses y costas:

Vivienda señalada con puerta número 4, sita en la planta alta primera, a

la izquierda, subiendo a escalera letra F. Es del tipo A, y tiene una superficie útil de 87 metros 83 decímetros cuadrados, y construida, de 104,17 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, vivienda puerta número 3 de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda número de puerta 1 de la escalera letra E, y fondo, calle Patricio Ferrándiz. Tiene asignada una participación del 0,50 por 100 en relación al conjunto de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 485, libro 163, folio 34, finca 20.130.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días la finca anteriormente descrita, por el precio de 2.050.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca de 22 de junio de 1981.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Denia, sito en la calle Temple de San Telm, sin número, en fecha 10 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de la hipoteca, y que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Denia, 20 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.123-C.

#### ELCHE

Don José María Tomás Tío, accidentalmente, por permiso del titular, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 685/80, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Campos, contra «Construcciones Belda, S.L.», de Elche, avenida de Novelda, 98, sobre subasta de fincas hipotecadas, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar las que luego se dirán, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y por término de veinte días:

1. Local comercial de la izquierda subiendo por la escalera, piso entresuelo B, que tiene igualmente puerta al control del rellano de la escalera, es susceptible de dividirse en otros rios, así como transformarse en viviendas. Mide un total de 157 metros 29 decímetros cuadrados, y construidos, y además, una terraza descubierta de seis metros 27 decímetros cua-

drados, al que tendrán servidumbre, luces y ventilación, las viviendas de los pisos superiores. Linda: por el Norte, con la calle Francisco Ruiz Bru; por el Sur, con el otro local del entresuelo y finca de Antonio Vera Sánchez; por el Este, con la avenida de Novelda y el otro local del entresuelo, y al Oeste, con Miguel Hernández Ortega.

2. Local comercial de la derecha subiendo por la escalera del piso entresuelo A, que tiene una superficie de 34 metros 20 decímetros cuadrados construidos y además una terraza descubierta de seis metros 27 decímetros cuadrados, a la que tienen servidumbre, de luces y ventilación, las viviendas de los pisos superiores. Linda: por la derecha, entrando, con Antonio Vera Sánchez; por la izquierda, con el otro local de este entresuelo; por el fondo, con la avenida de Novelda, y por frente, con rellano y cuadro de escalera y el otro local de este entresuelo.

Inscrita al tomo 850 del libro 50.º del Salvador, folio 25, finca número 46.039, inscripción segunda.

3. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso cuarto, señalada con la letra C, que ocupa una superficie de unos 95 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con la vivienda del centro de este piso; por el fondo, con la avenida de Novelda, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera y patio de luces.

Inscrita al tomo 856, libro 502 del Salvador, folio 47, finca número 46.061, inscripción segunda.

Responden de la cantidad total de 8.610.000 pesetas.

Señalándose para el remate el día 8 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, debiendo para tomar parte en la misma los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de subasta.

Dado en Elche a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, José María Tomás Tío.—El Secretario, Gordiano Casas Fernández.—4.004-D.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don José Alfonso Arolas Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de suspensión de pagos 489/1983 seguidos a instancia de don Vicente Aliaga Roca, con domicilio en avenida Onze de Septiembre, número 80, de Hospitalet de Llobregat, en el que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de dicho comerciante, habiendo quedado sus operaciones mercantiles y nombrándose como Interventores a los titulares mercantiles don José María Lladó León y don Francisco Lorente Monés y al acreedor del primer tercio de la lista «Nava Bru, S.A.».

En la ciudad de Hospitalet de Llobregat a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, José Alfonso Arolas Romero.—El Secretario.—5.289-3.

#### IGUALADA

##### Edictos

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio universal de concurso de acreedores instado por la Procuradora doña María Rmei Puigver Romaguera, en nombre y representación de don Ramón Gabarro Isart, se ha acordado se citara a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta localidad al objeto de concurrir a la Junta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de octubre y hora de las once, para reconocimiento de créditos. Sita en calle Trinidad, número 7, de Igualada.

Dado en Igualada a 22 de septiembre de 1983.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—13.350-C.

\*

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio universal de concurso de acreedores instado por la Procuradora doña María Rmei Puigver Romaguera, en nombre y representación de don José Gabarro Junent, se ha acordado se citara a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta localidad al objeto de concurrir a la Junta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de octubre y hora de las once, para reconocimiento de créditos. Sita en calle Trinidad, número 7, de Igualada.

Dado en Igualada a 22 de septiembre de 1983.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—13.351-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, accidentalmente por vacante de su titular,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.122-A/80, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra otros y doña Catalina González Rodríguez, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Constantino, 11, 1.º, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, la siguiente:

«Urbana, piso número 351.—Vivienda señalada con la letra C, sita en la planta 8.ª del edificio sito en esta ciudad y sus calles Rafael Cabrera y prolongación de San Bernardo, que tiene su entrada por el portal denominado «Goya». consta de cocina, vestíbulo, solana, estar-comedor, cinco dormitorios, dos baños y terraza. Linda: al Poniente, con la avenida de Rafael Cabrera; al Naciente, con patio, pasillo común, patio y la finca 352. Superficie, 157 metros, 8.400 centímetros cuadrados. Su cuota es del 4,681 por 100.»

Folio 196 del libro 160 de esta ciudad, finca número 10.752.

Su valor, cinco millones seiscientos mil (5.600.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para ella el valor dado a la referida finca; no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder del remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que preceptúa la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del avalúo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de septiembre de 1983.—El Juez—El Secretario.—7.314-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don Francisco Saborit Marticorena Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria, número 462 de 1981, seguidos en este Juzgado contra la Entidad «Construcciones Navales del Sudeste, S. A.», con domicilio en Muelle del Poniente, sin número, de Alicante, y a instancia de don Ernesto Jorda Juan, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén y en el que actúa como coadyuvante la Entidad «Navalps, S. A.», representada por el Procurador señor Argos Simón, se ha dictado resolución de esta fecha, que contiene el siguiente particular:

«... Dada cuenta, de la posesión de los Síndicos. Se fija hasta el día 14 de octubre próximo, el término dentro del cual deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de su crédito. Y el día 28 de octubre, y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la Junta de examen y reconocimiento de crédito.»

Y con el fin de que esta disposición sea notoria, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de junio de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—13.112-.

Don Francisco Saborit Marticorena Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento número 462 de 1981, a instancia de don Ernesto Jorda Juan, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, en el que actúa como coadyuvante la Entidad «Navalps, S. A.» representada por el Procurador señor Argos Simón, y contra la Entidad «Construcciones Navales del Sudeste, S. A.», con domicilio en Alicante, Muelle del Poniente, sin número, y en el que está designado Comisario don Manuel Martínez Guillén, autos, que se siguen, sobre quiebra necesaria de la Entidad «Construcciones Navales del Sudeste, S. A.», aparece dictada resolución de 15 de junio próximo pasado, que contiene los siguientes nombramientos:

«... Se tienen por designados Síndicos de la quiebra, a don Francisco Zapico San Agustín, mayor de edad, con documento nacional de identidad número

143.462 y con domicilio en Madrid, calle San Bernardo, número 117, y a don José Manuel Guillén Albacete, con documento nacional de identidad número 22.468.801, y con domicilio en Madrid, calle Galileo, número 27, en representación de la acreedora «Angela Pérez, S. A.» y a don Antonio López Aparisi, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 19.632.316.»

Y que según consta en el procedimiento, dichos Síndicos han aceptado y jurado el cargo a la presencia judicial.

Y para que sirva de edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de junio de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—13.111-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 284/83-A-2, a instancia de «Central Coordinadora de Finanzas, S. A.», contra don Martín Fernando Cabello de los Cobos Mancha y otros, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Piso 3.º-1, planta séptima de construcción, calle de Ventura Rodríguez, número 24. Consta de diversas habitaciones y dependencias y tiene aproximadamente 133,32 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con vestíbulo de acceso, el piso 2 de igual planta y patio del fondo del inmueble, y a la izquierda, en el hueco de la escalera; derecha, entrando, calle Ventura Rodríguez; izquierda, casa número 13 de Víctor Pradera, y fondo, calle de Víctor Pradera. Tiene anejo en la planta de tercer sótano, primera de construcción, plaza de aparcamiento 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.646 libro 941 de la sección 2.ª folio 157, finca 45.936, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere a regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si lo hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por causa de fuerza mayor no tuviera lugar en la hora indicada, se trasladará a las trece de la misma fecha.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1983.—El Juez José de Asís Garrote.—El Secretario.—13.087-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.878 de 1981, se siguen autos

de «Catalana de Cobros y Factoring, Sociedad Anónima», a instancia de «Catalana de Cobros y Factoring, S. A.», representado por el Procurador señor Oterino Alonso, contra «Caja Central de Financiación y Construcción, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.457.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación anterior.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Quinta.—La descripción de las finca que por lotes separados se sacan a pública y primera subasta son las que a continuación se describen, con expresión de la valoración emitida sobre las mismas:

a) Piso bajo, letra B del portal de la calle Doña Romera, sin número, en Getafe, linda: al frente, con la calle; a la derecha, con fachada izquierda, entrando a la zona de ajardinamiento; a la izquierda, con la vivienda letra C, y al fondo, con el portal número 1 del inmueble. El inmueble es de ladrillo macizo de calidad media y tiene carpintería exterior metálica, teniendo el piso una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Valorado en un 1.170.000 pesetas, resultando el 25 por 100 de 877.500 pesetas.

b) Piso bajo C del portal número 3 de la calle Romera, sin número, en Getafe, linda: al frente, con la calle; a la derecha, con el piso B; a la izquierda, con el piso D y patio de luces, y al fondo, con caña de escalera. Tiene las mismas características que el anterior, tanto en construcción como en superficie.

Valorado en un 1.170.000 pesetas, resultando el 25 por 100 de la misma de pesetas 877.500.

c) Piso segundo, letra E, de la calle Doña Romera, sin número, de Getafe, linda: al frente, con la calle; a la derecha, con el piso D; a la izquierda, con el piso F y patio de luces, y al fondo, con el pasillo de acceso a la escalera. Al igual que los anteriores, posee las mismas características.

Valorado en un 1.170.000 pesetas, y el 25 por 100 de la misma de 877.500 pesetas.

d) Local comercial letra A de la planta baja del portal número 4 de la calle Doña Romera, sin número, de Getafe, linda: al frente, con la calle; a la derecha, con el portal y pasillo de acceso a la escalera; a la izquierda, con fachada derecha, entrando en zona ajardinada, y al fondo, con el piso letra B. Está construido con idénticos materiales que los anteriores.

Valorado en un 1.100.000 pesetas, y el 25 por 100 en 825.000 pesetas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes, mediante certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no

tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario. 13.098-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, plaza de Castilla, piso 3.º,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», contra don Antonio Osorio del Moral y doña Milagros Palencia Benito, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble, especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas veintiséis mil ciento noventa y cinco pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de autos es la siguiente:

Urbana número dos.—Local comercial bajo B, en la planta baja, primera de construcción, de la casa número dos del proyecto, situada en la calle de los Yébenes, número 221, en Madrid-Carabanchel Bajo. Superficie construida: Setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, con zona común; Este, con casa número tres del proyecto, y Oeste, con portal, cajas de escaleras y ascensor y local A de la misma planta. Participación: Cinco enteros novecientos ocho milésimas por ciento.

Finca número 88.989, tomo 1.149, folio 231, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.466-3.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.847/B-1 de 1981, promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves a instancia de don Agustín Béjar Montalvo, contra don José María de Pablo Bilbao, representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuerdo, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes: -

1.º En la supermanzana T-27, conjunto residencial «Los Verdiales», bloque 4. Finca número 7; Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 128,72 metros cuadrados, y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Según se entra al piso la entrada principal, linda: Al frente, ascensor, escalera, rellanos y piso derecha de su misma planta; por la derecha, zona ajardinada y bloque 3; por el fondo, bloque 3 y zona ajardinada, y por la izquierda, zona ajardinada. Tiene asignada una participación de 14,74 por 100 en el valor total del bloque y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.649, libro 194, folio 192, finca 11.026.

Justipreciada la referida finca en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2.º Plaza de aparcamiento número 41, situada en la planta baja, porticada y sin cerrar en sus laterales. Ocupa una superficie útil aproximada de 20,14 metros cuadrados. Linda: Al Norte, plazas de aparcamiento números 42 y 44; al Sur, zona ajardinada y pilar de unión con bloque 3, y al Oeste, cuartos trasteros números 42 y 43. Tiene asignada una participación del 0,94 por 100 en el valor total del bloque y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.111, libro 277, folio 13, finca número 15.243.

Justipreciada la referida plaza de garaje en la cantidad de 200.000 pesetas.

La subasta de los susodichos bienes, se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta de dichos bienes la cantidad en que pericialmente ha sido tasado y que figura como justiprecio después de cada descripción: para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del referido tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos de propiedad de dichos bienes, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1983.—El Secretario.—5.469-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.089 de 1982, promovido por don Alberto Fernández Requena, vecino de Barcelona, para la efectividad del saldo de un crédito con garantía hipotecaria constituida en escritura pública de 2 de noviembre de 1979 por Suministros Industriales de Maquinaria y Útiles, S. A., de Madrid, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

1. Local comercial, letra A, del bloque 97 de la Ciudad de los Angeles, en Madrid, de 159,03 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 63,20 metros cuadrados, y al sótano, 95,83 metros cuadrados. La planta baja linda: frente, zona ajardinada frente a calle F; por la derecha, en línea quebrada, con portal y escalera; izquierda, en línea continua, bloque 96; fondo, en línea quebrada, local D y escalera. El sótano tiene los mismos linderos excepto a la derecha, que, en línea quebrada, linda con el cuarto de calderas. Cuota, 3,75 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al tomo 695, folio 24, finca número 50.995, habiéndose causado la hipoteca la inscripción cuarta.

2. Local comercial, letra D, del bloque 97 de la Ciudad de Los Angeles, Madrid, de 148,08 metros cuadrados, de los que corresponde a la planta baja 97,08 metros cuadrados y a sótano 84,89 metros cuadrados. La planta baja y sótano, linda: Frente, con zona ajardinada en línea continua; derecha, en línea continua, bloque 96; izquierda, en línea continua local C, y fondo, en línea quebrada, local A, escalera y portal. Cuota, 4,30 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 643, folio 218, finca número 51.002, habiéndose causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Fueron valorados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 1.800.000 pesetas cada uno.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 15 de noviembre próximo. Su tipo será el de 1.800.000 pesetas para cada una de las fincas.

No se admitirán posturas que no cubran los mismos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los remates.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.462-3.

MANRESA

Edicto

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 367 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rafael Jane Bertrán, representado por el Procurador don José María Rovira Cirera, contra don Pedro Santamaría Rubio y don Juan Santamaría Serrat, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de noviembre de 1983, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado

o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y podrá cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 8.000.000 de pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

«Casa manso y heredad llamada "Llado de Serarols", en la parroquia de Serarols, del término de Suria, señalada la casa de número 57, se compone de bajos, un piso y desván con todas sus dependencias correspondientes a su clase, siendo las tierras que la integran entre pan llevar, viña, bosque, yermo y rocales, de cabida actual tras segregaciones practicadas, de 117 hectáreas 59 áreas 75 centiáreas, que linda: al Este, con los mansos Comas, Riera y Fábregas y Gras; al Mediodía el manso Bugadella y el río Cardoner; al Oeste, dicho río Cardoner y el manso Tordell, y al Norte, dichos mansos Tordell, Riera y Comas.»

Inscrita al tomo 664, folio 72 vuelto, finca 333, triplicado, decimosexta.

Dado en Manresa a 6 de septiembre de 1983.—El Juez, Fernando Camps Galán.—El Secretario judicial.—13.088 C.

#### OVIEDO

Don José Antonio Morilla García Cernuda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5/1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don José Manuel García Lobo, casado con doña Manuela Menéndez Fernández, vecinos de Oviedo, calle Evaristo Valle, 16, bajo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.325.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Número nueve.—Vivienda tipo C, en la segunda planta alta de una casa sita en la Veguina de Villazaba!, parroquia de Turón, concejo de Mieres, en la parte central del lado este del edificio e interior. Tiene una superficie construida de 87 metros nueve decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, baño, cocina, estar-comedor y tres dormitorios. Linda, mirando al edificio desde la carretera de Figaredo a Urbies: frente, Norte, vivienda número 8 de la misma planta y en pequeña parte con el pasillo de acceso a esta vivienda y las demás de la misma planta; derecha u Oeste, el citado pasillo, por donde tiene su entrada esta vivienda, caja de escalera del edificio y en pequeña parte con a vivienda número 10 de la misma planta; izquierda, Este, Manuel Gutiérrez y otros, y de herederos de doña Estrella Suárez, patio de luces grande del edificio y en pequeña parte con la citada vivienda número 10, y fondo, Sur, la citada vivienda número 10 y dicho patio de luces. Cuota: 6.40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 585, libro 503, folio 17, finca 50.480, inscripción segunda.»

Dado en Oviedo a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García Cernuda.—El Secretario.—13.086 C.

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 279/1982, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Asturias, S. A.», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández contra don Joaquín Pevida Suárez y doña Rosario Suárez Alonso, vecinos de Oviedo, carretera de los Monumentos, chalé, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de noviembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.000.000 de pesetas (pacto escritura), sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

A) Urbana, en el barrio de Los Solises, que comprende una superficie, según

el título, de 524 metros cuadrados, en la que existe un chalé de 129 metros cuadrados, de planta baja y piso. Se halla totalmente cercada, y linda: Por el frente, al Sur con calle número 4, construida sobre terreno de don Julián Rodríguez; por la izquierda, entrando, con finca de don Horacio González; por la derecha, con la carretera de Los Monumentos, antes terreno de don Julián Rodríguez Álvarez, destinado a vía pública, y por el fondo, más de don Julián Rodríguez y don José Delgado Carrueco, lindando además por la derecha, con terreno de don José González. La superficie construida dentro del cierre y linderos expresados, según reciente medición, es de 825 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.912, libro 1.258, folio 88, finca 38.914 inscripción octava.

B) Terreno de 230 metros cuadrados, en la parroquia de San Pedro de los Arcos, que linda: por el frente, en línea de 10 metros, calle de Ortega y Cassés; izquierda, entrando, en línea de 23 metros, con el trozo anteriormente segregado; espalda, en línea de 10 metros, con bienes de José Delgado Carrueco, y a la derecha, con más bienes del compareciente don Joaquín Pevida Suárez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.154, libro 548 folio 73, finca 37.290, inscripción sexta.

Dado en Oviedo a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.089 C.

#### SABADELL

##### Edictos

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 812 de 1981, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Santiago Bartomeu Juve, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

##### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subastan

«Entidad número 3. Vivienda situada en la planta o piso 3.º del edificio sito en Cornellà de Llobregat, en la calle Rubio y Ors, número 116. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios galería en patio de luces y balcón en cada uno de las fachadas de superficie en total 3 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 59 metros 98 decímetros cuadrados y linda: por su frente, con la calle Rubio y Ors, patio de luces y escalera; por la derecha, entrando, con vuelo del patio de la primera planta; por la izquierda, con Ricardo Cuixart, y por el fondo (por la izquierda, digo) con la finca matriz de que se segregó.»

Inscrita al tomo 327, libro 327, folio 172, finca número 30.275, inscripción primera. Que sale a subasta por el tipo de pesetas 550.000.

«Entidad número 4. Vivienda situada en la planta o piso 3.º del edificio sito en Cornellà de Llobregat, en la calle Rubio y Ors, número 226. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios galería en patio de luces y balcón en cada una de las fachadas de superficie total 3 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 59 metros 98 decímetros cuadrados; y linda: por su frente, con la calle Rubio y Ors, patio de luces y escalera; por la derecha, entrando, con vuelo del patio de la primera planta; por la izquierda, con Ricardo Cuixart, y por el fondo, con finca matriz de que se segregó.»

Inscrita en el tomo 327, libro 327, folio 175, finca 30.279, inscripción primera.

Que sale por el tipo de 550.000 pesetas.

«Entidad número 6. Vivienda situada en la planta o piso 5.º del edificio sito en Cornellà de Llobregat, en la calle Rubio y Ors, número 226. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, galería en patio de luces y balcón en cada una de las fachadas, de superficie en total 3 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 59 metros 80 decímetros cuadrados; y linda: por su frente, con calle Rubio y Ors, patio de luces y escalera; por la derecha, entrando, con vuelo del patio de la primera planta; por la izquierda, con Ricardo Cuixart; y por el fondo, con finca matriz de que se segregó.»

Inscrita al tomo 327, libro 327 de Cornellà, folio 181, finca 30.281, inscripción primera.

Que sale por el tipo de 550.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, José María Alvarez Seo.—La Secretaria judicial.—13.120-C.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 729 de 1982 por Caja de Ahorros de Sabadell contra don José Toro García, doña Josefa Martín Guerrero y don Manuel Esteban Alberca, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 9 de noviembre próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.850.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto a correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

«Siete.—Vivienda sita en el piso 3.º, puerta 1.ª de superficie 25 metros 3 decímetros cuadrados. Y linda: frente,rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, patio de luz y la vivienda puerta primera de la misma planta, de la escalera B; izquierda, patio de luz, la vivienda puerta segunda y escalera, y espalda, Teresa y Jaime Llorés.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.048, libro 593 de Sabadell 2.ª, folio 111, finca 28.295 N, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 3 de septiembre de 1983.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—7.289-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 278 de 1983, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra doña Francisca Font Ruiz y doña Dolores Pont Font, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 15 de noviembre, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.820.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos; y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto a correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

«Número 2. Local comercial en planta baja, del inmueble sito en Montcada y Reixach, con frente a la carretera nacional 152, sin número, tiene su acceso por la calle de Santo Tomás; ocupa una superficie útil de 165 metros cuadrados. Lindante: al frente, tomando como tal la calle Santo Tomás, con dicha calle; a la derecha, entrando, con el local comercial descrito a continuación del número 3; a la izquierda, entrando, con la rampa de acceso a la planta sótano; y, al fondo, con el local descrito de número 5. Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una zona de patio de luces de unos 7 metros cuadrados. Cuota de participación en relación con el valor total del inmueble 4,38 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 836, libro 251 de Montcada, folio 94, finca número 13.365, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 3 de septiembre de 1983.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—13.119-C.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 808/82, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobreza) contra «Puger, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 9 de noviembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 375.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 87, situada en el piso 7.º, puerta 4.ª, del edificio sito en esta ciudad, calle Gerona, número 2, escalera E. Ocupa una total superficie de 77 metros y 44 decímetros cuadrados; y linda: por el Norte, con la escalera y con la vivienda número 86 de la Comunidad; por el Sur, con el sobre terrado; por el Este, con la calle de Gerona, por el Oeste, con el patio de luces y con la vivienda número 84 de la Comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.294, libro 520 de Sabadell 1, folio 93, finca 18.653, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 10 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial, 7.287-A.

\*

Don Joaquín de Oro Pulido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 854 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra Jeremías Pujol y Beltrán, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas, del día 9 de noviembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 900.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Diez.—Escalera A, piso 4.º, puerta 2.ª, vivienda que forma parte del edificio si-

tuado en término municipal de Castellar del Vallés, en la carretera de Sabadell a Prats, de número 50; está en la planta alta 4.ª, con su puerta de entrada en la escalera A, piso 4.º, puerta 2.ª. Tiene una superficie de 73 metros 10 decímetros cuadrados y una terraza que comprende 10 metros cuadrados, y consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y aseo. Linda (considerando como frente a carretera): al frente, con dicha carretera; a la derecha, entrando, con entidad número 23; a la izquierda, con la entidad número 9 y la escalera, y al fondo, con pasaje que rodea el edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.003, libro 111 de Castellar del Vallés, folio 89, finca 4.591, inscripción segunda.

Sabadell, 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido. El Secretario.—7.288-A.

\*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 1.012 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra «Viviendas de Sabadell, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 9 de noviembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.100.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta:

Entidad número cuarenta y cuatro.—Vivienda en calle Illasaca, sin número (hoy veinticinco), piso décimo en alto, puerta primera (derecha posterior del inmueble), de noventa y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie, está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Tiene como anejo el trastero número cinco ubicado en el altillo de la planta baja. Linda: Norte, vivienda puerta

segunda de la misma planta; Sur, proyección vertical de plaza; Les Termes, mediante la cubierta de la planta baja; proyección vertical de la ronda Santa María, mediante la cubierta de la planta baja, y Oeste, proyección vertical del patio interior de manzana (constituido en parte por la cubierta de la planta baja), y caja de escalera. Coeficiente: 2,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.244, libro 68, de Sabadell, 3.ª, folio 113, finca 3.922, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.290-A.

## SEGOVIA

### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Coysa, S. L.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en esta ciudad de Segovia, en su barrio de San Millán, en la calle de Escultor Marinas, señalada con los números 1 y 3, de una extensión superficial de 1.660 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Por el frente, Oeste, con la mencionada calle de Escultor Marinas; derecha, entrando, Sur, con casa de herederos de Mariano López Gómez y otra de Moisés López Gómez; por la izquierda, Norte, con calle de Carretas, y por el fondo, Este, con la casa número 1 de la calle de Carretas y 20 de la avenida de Fernández Ladreda, propiedad de don Moisés López Gómez. Y la construcción en ella existente, de 7 plantas, destinadas a garajes, locales comerciales y 38 viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.949, libro 352, folio 68, finca número 257, inscripción 11.

Tipo para subasta: 140.250.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 31 de octubre del corriente, y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 29 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—5.570-3.

## VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 541 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Benjamín Rodríguez Novoa, representado por la Procuradora doña Natalia Escrig Rey, contra los esposos don Victoriano Costas Rodríguez y doña Angeles Casal Filgueira, mayores de edad, propietarios y vecinos de esta ciudad, con domicilio en Canido-Playa, número 219, en reclamación de la suma total de 1.019.900 pesetas, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja, de hormigón y ladrillo, con cámara de aire y tejado de placa, señalada con el número 219 del barrio de Canido-Plane, nombramiento de «Eido do Chico», parroquia de San Miguel de Oya del municipio de Vigo. Ocupa una superficie, dicese, la edificación, unos 76 metros cuadrados, y que, con el terreno unido a la misma, a resalidos, mide la extensión superficial de 100 metros cuadrados. Límite: Norte, de Olga Bastos Durán; Sur, resto de la finca de donde procede la que se describe de doña Laura Rodríguez Goberna; Este, de herederos de Juan Jesús Santomé Fernández. Tiene derecho a servirse del agua del pozo, sufragando los gastos proporcionales que origine.

Valorada en 1.224.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, la de 1.224.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, un 10 por 100, cuando menos del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo todo rematante conformarse con los que resulten de autos; que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador para su examen; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a 20 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—12.884-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## MADRID

## Edicto

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, sobre reanudación del tracto sucesivo, con el número 958/1983, a instancia de don José Alamo Sanz (inscripción en el Registro de la finca que el mismo tiene en calle Atocha, número 117, piso 5,

número 7, de esta capital), en los cuales se ha dictado resolución por la que se acuerda, conforme determina el artículo 261 de la Ley Hipotecaria en su regla 3.ª, citar a los que según la certificación del Registro de la Propiedad tienen algún derecho sobre la finca, a don Cristóbal José Cancela García, o a sus causahabientes, a los colindantes de dicha finca, así como a quien la tenga catastrada a su favor, convocándose igualmente a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación, y convocatoria a comparecencia a las personas mencionadas, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de julio de 1983.—El Secretario.—El Juez, Gabriel González Aguado.—12.947-C.

## MOSTOLES

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de Mostoles, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas número 300/1983, por imprudencia con daños, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho R.C.S. Enrique Montañés Collado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 3 de noviembre, a las once horas diez minutos de la mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado R.C.S. y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Mostoles a 9 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.853-E.

## RONDA

## Cédulas de citación

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el procedimiento antes referido, sobre hurto, contra Federico Báez Reyes, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, planta primera, el día 20 de octubre de 1983, y hora de las trece veinte, haciéndoles saber a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse la multa que señalan el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 4 de abril de 1955, y el artículo 936 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Federico Báez Reyes, expido la presente en Ronda a 20 de septiembre de 1983.—El Secretario judicial.—12.445-E.

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el procedimiento antes referido, sobre lesiones a Angelo Pizzi, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, planta primera, el día 20 de octubre de 1983, y hora de las doce cuarenta, haciéndoles saber a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse la multa que señalan el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, y el artículo 936 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme disponen el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación al lesionado Angelo Pizzi y al denunciado Raffaele Vicenti, expido la presente en Ronda a 26 de septiembre de 1983.—El Secretario judicial.—12.444-E.

## SILLA

## Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de Silla, en proveído de esta fecha, dictada en el juicio de faltas 1.170/81, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, hecho ocurrido el 12 de septiembre de 1980, contra Carlos Castejón Castello, actualmente en ignorado paradero, ha acordado citar al denunciado, para que comparezca ante este Juzgado, sito en plaza Castell, número 1, el próximo 19 de octubre, a las nueve horas diez minutos, con objeto de asistir a la celebración del juicio, instruyéndole del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Carlos Castejón Castello, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en Valencia, calle Escultor José Capuz, número 29, 5.ª, firmo la presente en Silla a 12 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—12.449-E.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 35 de 1983, Pedro Sánchez Núñez.—(1.815.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 16 de 1981, Juan Carlos Lamas Reboredo.—(1.813.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 27 de 1983, Aurea Seijas Rouco.—(1.808.)